

ANEXO II

Términos y Condiciones del programa

Curso SAP para personas con discapacidad. Accenture - Fundación Universia"

FUNDACIÓN UNIVERSIA con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (la "**Fundación**", en lo sucesivo), ha desarrollado y otorga el "**Curso SAP para personas con discapacidad. Accenture - Fundación Universia**", con la colaboración de **ACCENTURE**, con el fin de fomentar las competencias en SAP enfocado en Finanzas y ventas con el fin de poder ofrecerles una posible oportunidad laboral en ACCENTURE una vez finalizada la Beca

Este Programa ha sido diseñado y promovido por FUNDACIÓN UNIVERSIA con la colaboración de Accenture, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

I. Objetivos

El objetivo del programa "**Curso SAP para personas con discapacidad. Accenture - Fundación Universia**" (en adelante, el "**Programa**" o las "**Becas**"), es la concesión de becas, por parte de FUNDACIÓN UNIVERSIA, que permitirán fomentar las competencias en SAP enfocado en Finanzas y ventas con el fin de poder ofrecerles una posible oportunidad laboral en ACCENTURE una vez finalizada la Beca.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa las personas con discapacidad que sean españolas o residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

Este Programa ha sido diseñado y promovido por FUNDACIÓN UNIVERSIA, con la colaboración de Accenture, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La obtención de una plaza gratuita en el curso de formación del *Programa* será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de

este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

El Programa, que consistirá en la concesión de un máximo de 15 Becas para la realización de una formación online que se desarrollará de acuerdo con los detalles que se muestran a continuación:

Contenido y duración de la formación (23 jornadas):

- S4H00 – SAP S/4HANA Overview – 3 jornadas
- TS460 – Sales in SAP S/4HANA Academy Part I – 10 jornadas
- TS4F01 – Financial Accounting in SAP S/4HANA Academy Part I – 10 jornadas

El Programa en formato online tendrá las siguientes características:

- El Programa se impartirá en idioma español.
- La duración de la formación será de 6 horas seguidas al día, en el horario de mañana.
- Cada alumno deberá tener su propio ordenador. Asimismo, cada alumno deberá tener acceso a internet con buena conexión

La formación iniciará el día 09 de septiembre 2024 con una duración total de 23 jornadas.

Requisitos de admisión:

Los requisitos que tendrán que cumplir los solicitantes, de forma cumulativa, para su admisión serán:

- Acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.**
- Ser mayor de edad.
- Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- Aportar un currículum vitae actualizado.
- Tener un nivel de inglés medio/alto.
- Ser usuario en la plataforma de Becas Santander www.becas-santander.com, que podrá ser sustituida por el dominio www.santanderopenacademy.com (en adelante la "Plataforma"), y aplicar a la convocatoria siguiendo los pasos establecidos en la misma.
- Estar inscrito en el portal de empleo <https://empleo.fundacionuniversia.net/> en la oferta asociada al presente Programa.

- viii. Superar la entrevista personal sobre competencias, habilidades y conocimientos a realizar por Fundación Universia, a los efectos de seleccionar a los candidatos que podrán optar al Programa.
- ix. Conocimientos básicos de informática
- x. Aportar matrícula en el caso de que sea estudiante o título de formación superior (Grado medio en FP en adelante) en el caso que ya se encuentre graduado.

Para la asignación de las Becas, los candidatos deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante la Plataforma, en formato Word (.doc) o Adobe Acrobat (.pdf):

- a) Currículum Vitae actualizado, indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado y/o conocimientos de idiomas y digitales.
- b) Documento Nacional de Identidad en vigor.
- c) Certificado de discapacidad
- d) Matrícula en el caso de que sea estudiante o Título de formación superior (Grado medio en FP en adelante) en el caso que ya se encuentre graduado.

Criterios de selección:

Para la asignación de las Becas, FUNDACIÓN UNIVERSIA considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

- El currículum vitae actualizado
- Entrevista personal sobre competencias, habilidades y conocimientos realizada por FUNDACIÓN UNIVERSIA y por Accenture.
- La discapacidad acreditada igual o superior al 33%.

FUNDACIÓN UNIVERSIA será el encargado de seleccionar a los admitidos en base al cumplimiento de los anteriores requisitos y conforme a sus habilidades y competencias técnicas. FUNDACIÓN UNIVERSIA tomará también en consideración los requerimientos y competencias en finanzas y ventas y SAP que ACCENTURE le indique que considere oportuno con la finalidad de que los beneficiarios puedan optar a la oferta de empleo asociada al Programa, aunque esto no garantice su contratación por parte de ACCENTURE.

Asimismo, en el supuesto de que existieran Becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, FUNDACIÓN UNIVERSIA podría asignar las Becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que FUNDACIÓN UNIVERSIA tenga a bien considerar con el objetivo de que las Becas no quedaran desiertas.

Gestión de la convocatoria por parte de FUNDACIÓN UNIVERSIA

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la Plataforma habilitada a dichos efectos. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida Plataforma.

La inscripción de los candidatos deberá realizarse entre el 08 de julio de 2024 al 02 de septiembre a las 23:59 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que FUNDACIÓN UNIVERSIA pueda modificar los plazos.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la Plataforma habilitada a dichos efectos. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los candidatos deberá realizarse entre 08 de julio de 2024 al 02 de septiembre de 2024 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que FUNDACIÓN UNIVERSIA pueda modificar los plazos.

En su inscripción en la convocatoria, los solicitantes deberán aportar la documentación enumerada en el apartado III, letras a) b) y c) de los presentes Términos y Condiciones.

V. Proceso de selección y asignación de plazas entre los candidatos

El proceso de selección realizado por parte de FUNDACIÓN UNIVERSIA tendrá lugar durante el periodo comprendido entre los días 03 a 06 de septiembre de 2024, ambos inclusive, y la comunicación de la asignación de las Becas se realizará durante el día **06 de septiembre por el mismo medio** (la Plataforma).

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **2 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, FUNDACIÓN UNIVERSIA asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que FUNDACIÓN UNIVERSIA tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Para que una Beca se considere adjudicada, el seleccionado deberá:

- a) Aceptar el *check* correspondiente a la aceptación de la ayuda en la Plataforma.

VI. Fiscalidad del Programa

A las Becas se les aplicará la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de FUNDACIÓN UNIVERSIA y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

VII. Protección de datos de carácter personal

El Responsable del tratamiento es **FUNDACIÓN UNIVERSIA** en adelante, la "Institución" domiciliada en Avenida Cantabria s/n, Edificio Pereda, Planta 01 Boadilla del Monte (Madrid) y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net.

Datos que tratamos y procedencia de los mismos.

La Institución obtiene los datos de los usuarios (en adelante, el "Usuario" o los "Usuarios") que se inscriban en el presente Programa de la plataforma Becas Santander, cuyo responsable del tratamiento es Universia Holding, SL, en lo referido a la participación en este Programa. Estos datos son: nombre, apellidos, país de residencia, e-mail, fecha de nacimiento y datos relativos a la navegación y uso del Portal (éstos últimos únicamente en lo que pudiera aplicar puesto que el proceso se gestiona por la Institución a través de la plataforma Becas Santander).

Asimismo, la Institución incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del Usuario. En este sentido, podrá tratar: datos identificativos, datos relativos características personales, datos académicos y profesionales, datos relativos al empleo, y datos relativos a la personalidad (estos últimos en relación con la evaluación que pudiera hacer la Institución de los Usuarios para el Programa).

Finalidades para las que se tratarán los datos personales.

Los datos de los Usuarios que se recaben a razón del presente Programa serán tratados para gestionar la presente convocatoria, evaluar a los candidatos y en su caso, conceder o denegar el presente Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales.

Asimismo, Fundación Universia llevará a cabo un seguimiento y conocerá el progreso académico de aquellos candidatos que estén cursando la formación con la finalidad de compartir luego los datos con Accenture para una mejor selección relativa a la oferta de empleo asociada al presente Programa, solo para aquellos candidatos que lo hayan consentido. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales.

Además, la Institución podrá tratar adicionalmente los datos de los candidatos y beneficiarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos personales.

Los datos personales de los Usuarios únicamente se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de los Usuarios para sus propios fines.

Asimismo, para el adecuado desarrollo del Programa los datos personales de los Usuarios serán compartidos con la **TECNILÓGICA ECOSISTEMAS S.A.U.** (en adelante, el “Promotor”) que lo ha patrocinado, promovido o financiado con el fin de que el Programa pueda llevarse a cabo.

Criterios de Conservación de los datos personales.

Los datos que se recojan a razón de esta convocatoria podrán ser conservados por la Institución de la siguiente manera:

- Respecto a los Usuarios postulantes que no se admitan en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y posteriormente durante el plazo para realizar los trámites necesarios hasta el cierre de la misma.
- Respecto a los Usuarios postulantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante en la Institución y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Los Usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal en Paseo de la Castellana, número 24, 28046, Madrid, España

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la plataforma (www.becas-santander.com/es/legal/privacy) para una mayor comprensión.

VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

FUNDACIÓN UNIVERSIA se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los Términos y Condiciones de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que las Partes persiguen con la presente Convocatoria. En todo caso, se informará a los candidatos acerca de las modificaciones o rectificaciones introducidas a través de la Plataforma.

